



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 556-2016-MPH/A.

Ayacucho, **29 AGO. 2016**

VISTO:

El Informe N° 002-2016-MPH-A/OESC, de fecha 10 de agosto de 2016, sobre reconocimiento y felicitación, en 10 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, la Retreta Popular se define como una fiesta nocturna o vespertina en la cual una banda militar, o de música, recorre las calles ofreciendo una función musical o da su concierto al aire libre, generalmente en plazas públicas, parques y paseos. La retreta festiva suele ser diurna o matinal en domingos o días festivos y en muchos lugares las retretas dominicales son una tradición muy concurrida e ineludible. En nuestra ciudad de Ayacucho, tradicionalmente años atrás se ha ofrecido para el deleite de lugareños y turistas la Retreta Popular consistente en el espectáculo público de las bandas de músicos que los fines de semana tocan un repertorio musical nacional y fundamentalmente de nuestro acervo regional y local, cuyos ejecutantes no necesitan un estrado, tablادillo o carpa, sino solo ubicándose al aire libre y a vista de todos en uno de los pasadizos de la parte central de la Plaza Mayor; por lo que siendo altamente positivo el rescate de esta hermosa manifestación cultural, es obligación tanto de autoridades como de la población en general lograr su puesta en escena;

Que, con Informe N° 445-2016-MPH-A/37.39 de fecha 15 de agosto de 2016, la Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Recreación solicita el reconocimiento a los Directores y profesores de las bandas de las Instituciones Educativas Públicas, privadas y de Formación Superior, que participaron en las Retretas Populares a partir del 10 de junio al 12 de agosto del presente año, en mérito al Acuerdo de Concejo N° 075-2016-MPH/CM de fecha 11 de mayo de 2016, con la que se aprueba la modificación del Artículo Segundo de la Ordenanza Municipal N° 045-2016-MPH/A, el mismo que autoriza de manera excepcional la realización permanente de la Retreta Popular los fines de semana, razón por la que, en cumplimiento a ello se desarrollaron los fines de semana las retretas populares en coordinación con las diferentes Instituciones Educativas Públicas y Privadas;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a los Directores y Profesores de las Bandas de las Instituciones Educativas Públicas, Privadas y de Formación Superior, que participaron en las Retretas Populares a partir del 10 de junio al 12 de agosto del presente año, de acuerdo al siguiente detalle:

INSTITUCIÓN	DIRECTORES DE BANDA
Institución Educativa Pública Mariscal Cáceres	Director General Mg. Valer Torres, Félix Director de Banda Prof. Pareja Contreras Wildher Director de Banda Prof. Alarcón Quispe Dino
Institución Educativa Pública Melitón Carbajal	Director General Prof. Hugo Pedro Venegas Villegas Director de Banda Prof. Navarrete Soncco Gustavo Alberto
Colegio Parroquial San Antonio de Huamanga	Director General. Rvdo. Padre Alfredo Darwin Perales Díaz Directora Administrativa Prof. Falconí Ascarza, Sandra Diana Director de Banda Prof. Sulca Pariona Yuri
Escuela Superior de Formación Artística Pública "Condorcunca" Ayacucho	Director General Mg. Soto Alvarado, Tulio Jefe de Administración Lic. Arce Cárdenas, Raúl Jefe de Formación en Servicio Lic. Galván Huamán, Luzmila Emelda Director de Banda Prof. Sulca Pariona, Yuri Director de Banda Prof. Ramos Paredes, Walter Prof. De la Cruz Bautista, Edwin Estudiantes de Formación Profesional Ayme Quispe, Anthony Jesús Ayquipa Rojas, David Bendezú Claudio, Yazzira Nicolle Borda Rondinel, José Luis Breña Girón, Jim Said Ccente Paquiyauri, Jhonatan Cerde Anaya, Yone Chipana Rimachi, Claver Chuchón Angulo, Christian Pavel Córdova Yupanqui, Ismael Cáceres Alarcón, Edwin Agustín De la Cruz Bautista, Fredy Gálvez Huamán, Edson Garamendi Bautista, Danny Smith Gracia Zanabria, Ruth Lizbeth Guadamur Peña, Ever Emilio Heredia Coronel, Edwards Jhimmy Huamán Cortez, Mirela Ingrid Huacanca Lujerio, Pedro Dumas Llani Pillaca, Max Alexander Llantoy Valenzuela, Enmer López Aroni, Elvis Mateo Reyes, Gino Rodrigo Mendoza Arango, Klinsman Navarro Alanya, Santiago Palma Sierralta, Jorge Rodolfo Palomino Vilca, Rosa Pilar Quinto Cuba, Jenny Sttephanie Quispe Juscamaita, Whendy Karol Reymundez Huamán, Briam Hember Rojas Tinco, Efraín Santiago Canales, Juan Herminio Tueros Apari, Juan Carlos
Institución Educativa Pública María Parado de Bellido	Director General Mag. Dalguerre Tueros, Raúl Director de Banda Prof. Juan Carlos
Institución Educativa Particular María Auxiliadora	Directora General Sor Haydee Benavides Aspilcueta Director de Banda Prof. Miguel Angulo Alex Director de Banda Prof. Edison Cáceres Ortiz Director de Banda Prof. Quispe Beltrán Rodolfo
Colegio Particular Salesiano San Juan Bosco	Director General Rvdo Padre Ronny Ayala Rojas Director de Banda Prof. Cecilio Alfredo Farias Gonzales Director de Banda Prof. Carlos Ipanaqué Mena





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, la IEP. Mariscal Cáceres, IEP. Melitón Carbajal, Colegio Parroquial San Antonio de Huamanga, Escuela Superior de Formación Artística Pública "Condorcunca", IEP. María Parado de Bellido, IEP, María Auxiliadora, Colegio Particular Salesiano San Juan Bosco, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Firma manuscrita]
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
V° B°
Abog. Celmira
Cornejo Zaga
SECRETARIA GENERAL